



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AUMENTO DE PLAZO DE
LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION RED ALUMBRADO PÚBLICO
PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA N° 3520-21-LP14**

DECRETO EXENTO N°: 1.867

DALCAHUE, 07 de agosto de 2014.-

VISTOS: El contrato modificadorio N° 01 de fecha 07 de agosto del 2014, el informe de la ITO de fecha 07/08/2014, la carta del contratista de fecha 05/08/2014 que solicita aumento de plazo, el acta entrega de terreno de fecha 23/06/2014, el decreto exento N° 1.522 de fecha 16 de junio del 2014 que aprueba el contrato y designa ITO fiscalizador, El contrato de fecha 13 de junio del 2014, el vale vista N° 0061400 del Banco Santander por un monto de \$3.442.345 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N° 1.401 de fecha 30/05/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 28/05/2014, el Acta de Apertura de fecha 20/05/2014, el Decreto Exento N° 1.293 de fecha 12/05/2014 en donde se modifican las fechas de Licitación, la Ficha de Licitación N° 3520-21-LP14, el Decreto Exento N° 1.120 de fecha 21/04/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 13 de marzo de 2014 del Gobierno Regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificadorio N° 01 aumento de plazo con fecha 07 de agosto del 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el contratista la Empresa Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L. Rut.: -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA

JAPM/CIVG/rmm.-

CONTRATO MODIFICATORIO N°01 AUMENTO DE PLAZO
"AMPLIACIÓN RED ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"
ADQUISICIÓN NÚMERO N° 3520-21-LP14

En Dalcahue, a 07 días del mes de Agosto del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle Pedro Montt N° 90 de Dalcahue y la Empresa **Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L.** Rut: N° representada legalmente por Doña Matilde del Rosario Rozas Rozas, Rut.: con domicilio , se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, mediante Decreto Exento N° 1.401 de fecha 30 de Mayo del 2014 adjudica la Propuesta Pública denominada **"Ampliación Red Alumbrado público para diversos sectores de la comuna"**, a la Empresa **Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas E.I.R.L.** Rut: N° 76.018.798-4, representada legalmente por Doña **Matilde del Rosario Rozas Rozas**, Rut.:11.310.405-8.

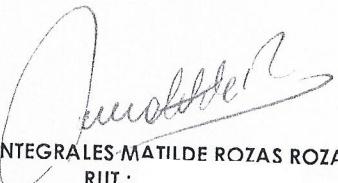
SEGUNDO: Mediante Decreto Exento N° 1.522 de fecha 16 de junio de 2014, se aprueba contrato de trabajo suscrito con fecha 13 de junio de 2014, entre el Municipio y la **Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L.**.

QUINTO: Modifíquese el punto sexto del contrato referente al plazo, aumentándose el plazo de ejecución en 20 días corridos, es decir, hasta el 20/09/2014, de acuerdo al informe de la ITO de fecha 07/08/2014.

SEXTO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 13 de junio del 2014.

SEPTIMO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

OCTAVO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder de la Empresa.


SERVICIOS INTEGRALES MÁTILDE ROZAS ROZAS E.I.R.L.
RUT.:
MATILDE ROZAS ROZAS
REPRESENTANTE LEGAL



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE